

8 OCT 1986

YERBA BUENA,

MUNICIPIO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDINANZA Nº 205/7

VISTO:

La presentación realizada por los Vecinos del 89 de las 33 viviendas (Merco Belle), en la cual solicitan y a su vez proponen los nombres al Barrio, Calles y Pasajes;

Que los mismos desean nominar al Barrio con el nombre de Aconquija, basándose que es el nombre del sistema natural que nos rodea y embellece el paisaje de ésta Ciudad;

Designar a las calles y pasajes, teniendo en cuenta los hechos acontecidos en Malvinas, con una reafirmación más, de nuestra soberanía en las mencionadas Islas, y en un reconocimiento profundo para aquellos que perdieron sus vidas, en pos de la creencia fehaciente de que la causa que los llevó a luchar era nuestra y para todas las generaciones futuras; y

CONSIDERANDO:

Que es nuestro deber, como representantes del Pueblo, satisfacer las necesidades e inquietudes que nos presentan los Vecinos de éste Municipio;

Que éste Honorable Cuerpo se identifica con la petición;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDINANZA

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a asignarles nombres al Barrio, Calles y Pasajes, del 89 de las 33 viviendas de acuerdo a la propuesta realizada por los habitantes de la zona:

- a) Denominar al Barrio: Aconquija
- b) A la calle ubicada al Norte del Barrio: Puerto Argentino
- c) A la calle ubicada al Sur: Isla Soledad
- d) Al pasaje que separa la Manzana A y B: 2 de Abril
- e) Al segundo pasaje: Heroas de Malvinas.-

ARTICULO SEGUNDO: C.M. NÚM. 1, COSTARSE Y ARCHIVARSE.-

FIRMADO: JULIO CESAR HERLEDIA
SECRETARIO
H.C.D. DE YERBA BUENA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARLOS GARCIA
PRESIDENTE
H.C.D. DE YERBA BUENA

Elena de los Ríos
ELENA DE LOS RÍOS
JEFE DE DESPACHO Y COMISIONES
M. CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA